### REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,

2 1 MAR 2018

# DECRETO ALCALDICIO Nº 7 4 8

#### **VISTOS:**

- 1. La Resolución Nº 1.600 del año 2008 y la Resolución Nº15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
- 2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
- 4. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 5. Decreto Presupuestario Nº 67 de fecha 29 de Diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
- 6. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°243 de fecha 19 de marzo del año 2018.-
- 7. Certificado de Aprobación Diplomado de Don JAVIER MORALES CASTRO
- 8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

## DECRETO

1. RECONOZCASE, las horas del siguiente diplomado como se detallan a continuación, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 al funcionario Trabajador Social JAVIER MORALES CASTRO C.I.

NOMBRE	HRS	ESTABLECIMIENTO
Diplomado "SALUD MENTAL UNA MIRADA DESDE LA	364	Universidad de Valparaíso
SALUD PUBLICA"		

2. CANCELESE esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo Nº 57 letra C del D.S. 1889, una asignación de un 5 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría B, a contar del mes de Marzo del año 2018.-

3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

NÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

**ALCALDE** 

#### **DISTRIBUCION:**

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- **DEPARTAMENTO SALUD**
- **INTERESADOS**

OSG/MEG/M/ED/evp.

. MUNICI	PALIDAD DE	CONCON
	ección de Con	
Objetado	Observado	Revisado